



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 04 de Agosto de 2021

EDICION N° 10.694

LEGISLACION, NORMATIVA

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 0789-21

RESISTENCIA, 06 JULIO 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E 24-2021-518-A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 159/21, aprobada por Decreto N° 1185/21, destinada a la "ADQUISICION DE TRES (3) EQUIPOS DE PERFORAR CON CAPACIDAD DE 65 METROS, LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil (\$3.825.000, 00.=) iva incluido;

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Simple del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, fijándose fecha de apertura el día 26 de Julio de 2021 a las 10:00 hs;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 159/21, con encuadre en lo establecido en el Artículo Art. 4 inc. d) del Decreto N° 460/21;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 159/21 para la "ADQUISICION DE TRES (3) EQUIPOS DE PERFORAR CON CAPACIDAD DE 65 METROS, LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil (\$3.825.000,00.=) iva incluido, de conformidad a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la documentación obrante en la Actuación Simple N° E 24-2021-518/A.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, destinada a la provisión allí consignada.-

ARTÍCULO 3°: FÍJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 159/21 el día 26 de Julio de 2021 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10:00 horas del día precedente señalado.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con los Ing. Oscar Tonzar, Lic. Delia Vera y Cra. Rocio Concetti, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.-

ARTÍCULO 5°: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida presupuestaria que corresponda de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Artículo Art. 4 inc. d) del Decreto N° 460/21.-

ARTICULO 6°: REGISTRESE, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 0854-21**RESISTENCIA, 21 JUL 2021****VISTO:**

La Actuación Simple N° E24.2021.2880/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 03/21 - APA para la Obra: "SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES — COLONIA ELISA" —PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$341.755.772,29 =), con un Plazo de Ejecución de Dieciséis (16) meses corridos y sistema de contratación por Ajuste Alzado;

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la Administración Provincial del Agua, consistente en Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y presupuesto para la citada obra;

Que en fecha 01 de Julio de 2021, se suscribió un Convenio Específico de Cooperación y Financiación con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA y la Administración Provincial del Agua - APA, en la que se acordó a través de la Clausula Tercera que la primera financie totalmente la obra mencionada, en virtud del Convenio Marco de Asistencia Financiera suscripto por el ENOHSA y la Provincia del Chaco, el 28 de Abril de 2021 y registrado como GDE CONVE- 2021-37214080-APN-AJ#ENOHSA donde se asigna la partida para tal fin;

Que la documentación de la Licitación se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar;

Que corresponde aprobar el Pliego Licitatorio y designar los responsables que integran las comisiones tanto de la Apertura, Asesora y de Análisis de las Ofertas, por lo que en usos de las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas — Ley N° 555-R -texto vigente- y sus Decretos Reglamentarios;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESUELVE**

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución la Obra: "SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES - COLONIA ELISA " — PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$341.755.772,29), Plazo de Ejecución de Dieciséis (16) meses corridos, de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2021.2880/A.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/21 APA para la ejecución de la obra que se aprueba por el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: FÍJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública, el día 25 de Agosto de 2021, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, a las 9:30 hs, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 8:30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, sito en Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR y la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 5°: CONFÓRMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Guillermo José MENDEZ, Ing. Oscar Luis TONZAR, contando con la asistencia, sí fuere necesario, de la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 6°: Los interesados podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.-

ARTICULO 7°: IMPÚTESE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua — de conformidad a la naturaleza del gasto.-

ARTÍCULO 8°: ENCUÁDRASE la medida adoptada por la presente en las previsiones de la Ley N° 1182-K, el Decreto N° 309/2021 y las atribuciones propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas de la Ley N° 555-R — texto vigente- -Código de Aguas - y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0850-21**RESISTENCIA, 19 JUL 2021****VISTO:**

La Actuación Simple N° E24.2021.2816/A, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 02/21 - APA para la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRITAS" — PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$164.989.445,65=), Plazo de Ejecución de doce (12) meses corridos y sistema de contratación por Ajuste Alzado;

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la Administración Provincial del Agua, consistente en Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y presupuesto para la citada obra;

Que en fecha 01 de Julio de 2021, se suscribió un Convenio Específico de Cooperación y Financiación con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA y la Administración Provincial del Agua - APA, en la que se acordó a través de la Cláusula Tercera que la primera financie totalmente la obra mencionada, en virtud del Convenio Marco de Asistencia Financiera suscripto por el ENOHSA y la Provincia del Chaco, el 28 de Abril de 2021 y registrado como GDE CONVE- 2021-37214080-APN-AJ#ENOHSA donde se asigna la partida para tal fin;

Que la documentación de la Licitación se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar;

Que corresponde aprobar el Pliego Licitatorio y designar los responsables que integran las comisiones tanto de la Apertura, Asesora y de Análisis de las Ofertas, por lo que en usos de las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas — Ley N° 555-R -texto vigente- y sus Decretos Reglamentarios;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESUELVE**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRITAS" —PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$164.989.445,65=), Plazo de Ejecución de doce (12) meses corridos, de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2021.2816/A.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/21 APA para la ejecución de la obra que se aprueba por el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: FÍJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública antedicha el día 18 de agosto de 2021, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, a las 9:30 hs, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 8:30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, sito en Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Oscar Luis TONZAR y la Dra. María Verónica DORRONSORO. -

ARTÍCULO 5°: CONFÓRMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR, contando con la asistencia, si fuere necesario, de la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 6°: Los interesados podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.-

ARTICULO 7°: IMPÚTESE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua — de conformidad a la naturaleza del gasto.-

ARTÍCULO 8°: ENCUÁDRASE la medida adoptada por la presente en las previsiones de la Ley N° 1182-K (antes Ley N° 4990), el Decreto N° 309/2021 y las atribuciones propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas de la Ley N° 555-R — texto vigente -Código de Aguas - y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTICULO 9°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el Sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 0834-21**RESISTENCIA, 14 JUL 2021****VISTO:**

La Actuación Simple N° E24-2021-2948/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y sistema de contratación por Ajuste Alzado.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 01/21 - APA para la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAMUHÚ" —PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$139.095.696,90=), Plazo de Ejecución de doce (12) meses corridos y sistema de contratación por

Ajuste Alzado;

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la Administración Provincial del Agua, consistente en Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y presupuesto para la citada obra;

Que en fecha 18 de junio de 2021, se suscribió un Convenio Específico de Cooperación y Financiación con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento — ENOHSA — y la Administración Provincial del Agua - APA, en la que se acordó a través de la Clausula Tercera que la primera financie totalmente la obra mencionada a través del Programa PROFESA I, en virtud del Convenio Marco de Asistencia Financiera suscripto por el ENOHSA y la Provincia del Chaco, el 28 de Abril de 2021 y registrado como GDE CONVE- 2021-37214080-APN-AJ#ENOHSA donde se asigna la partida para tal fin;

Que la documentación de la Licitación se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar;

Que corresponde aprobar el Pliego Licitatorio y designar los responsables que integraran las comisiones tanto de la Apertura, Asesora y de Análisis de las Ofertas, por lo que en usos de las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas — Ley N°555-R (ex. Ley N°3230)- y sus Decretos Reglamentarios;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESUELVE

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución través del Programa PROFESA I de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAMUHÚ" — PROVINCIA DE CHACO, con un presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$139.095.696,90), Plazo de Ejecución de doce (12) meses corridos, de acuerdo con lo expuesto en el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2021.2948/A.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/21 APA para la ejecución de la obra que se aprueba por el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: FIJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública antedicho el día 1.1 de agosto de 2021, en el Salón Obligado de Casa de Gobierno a las 9,30hs, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 8:30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR y la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 5°: CONFÓRMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR, contando con la asistencia, si fuere necesario, de la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 6°: Los interesados podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.

ARTICULO 7°: IMPÚTESE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua — de conformidad a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 8°: ENCUADRASE la medida adoptada por la presente en las previsiones de la Ley N° 1182-K (antes Ley N° 4990), el Decreto N° 309/2021 y las atribuciones propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas de la Ley N° 555-R (ex Ley N° 3230) — texto vigente- -Código de Aguas - y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 9°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el Sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archívese. -

RESOLUCION N° 0769-21

RESISTENCIA, 02 JUL 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2021.3187/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Responsable de la Dirección de Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha área que actualmente se aplica a través de la Resolución N° 0654/20;

Que en virtud de un análisis detallado de los factores que inciden en el costo de los servicios del Laboratorio, se elaboró un índice de actualización combinando los índices particulares que efectivamente son de relevancia;

Que el Artículo 2° de la Resolución citada establece una actualización periódica de los arancelas aplicados a los servicios del Laboratorio;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua emanadas del Código de Aguas — Ley N° 555-R t.v. — y su Decreto Reglamentario N° 174/90- ;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio de Agua del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, y que tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: DETERMINASE que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa serán actualizados en forma anual, tomado como base el incremento Índice de actualización elaborado al efecto y que compone de los aranceles del IPIM.-

ARTICULO 3°: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificados, las que serán determinadas por instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial.-



ANEXO I a la RESOLUCIÓN N° 0769-21
ARANCELES ANÁLISIS REALIZADOS EN LABORATORIO DE AGUAS- A.P.A.

Código	TIPO DE ANÁLISIS	IMPORTE	Parámetros que incluye el análisis
A	Físicoquímico		
A.1	Consumo humano	\$ 2.100,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO ₃), Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos.
A.3	Riego	\$ 2.100,00	Conductividad, SDT, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Hierro, Manganeseo, Cloruros, Sulfatos, Carbonatos, Bicarbonatos. Se informa además RAS, % PSI y CSR.
A.4	Ganado	\$ 2.100,00	pH, Conductividad, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Hierro, Manganeseo, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos. Se elabora además tabla de composición hipotética de sales.
A.5	Natatorios	\$ 2.000,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Nitritos, Amoníaco, Cloro libre residual, Oxígeno consumido.
A.6	Evaluación de calidad	\$ 2.100,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO ₃), Calcio, Magnesio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Oxígeno consumido
A.7	Amasado de morteros y hormigones	\$ 2.500,00	
A.8	Agua para calderas	\$ 2.500,00	
A.9	Ensayo de coagulación	\$ 2.000,00	
A.10	Ensayo para dosis de cloro	\$ 1.800,00	
	Metales pesados	\$ 900,00	el precio es por cada metal analizado.
B	Microbiológico		
B.1	Potabilidad (consumo humano)	\$ 2.100,00	Coliformes totales, Bacterias mesófilas, Presencia/Ausencia <i>Escherichia coli</i> , <i>Pseudomonas aeruginosa</i>
B.3	Natatorios	\$ 2.300,00	Coliformes totales y termotolerantes. Bacterias heterótrofas, Presencia/Ausencia: <i>Escherichia coli</i> , <i>Pseudomonas aeruginosa</i> , <i>Enterococcus spp.</i> , <i>Staphylococcus aureus</i> .
B.4	Residuales (industriales/cloacales)	\$ 2.000,00	Coliformes totales, coliformes termotolerantes. En el caso de cloacales provenientes de planta de tratamiento se informa % de eficiencia del sistema.

Jorge Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 D.N.I. 25.835.427
 Administración Prov. del Agua

Dolessandro Gustavo A.
 VOCAL
 Administración Prov. del Agua
 D.N.I. 24.988.744

ES FOLIO ORIGINAL DEL ORIGINAL

Ing. PEYRANO JORGE
 VOCAL
 Administración Prov. del Agua
 D.N.I. 1.905.379

Ing. Peyrano J. Juan J.
 PRESIDENTE
 Administración Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960

0769-21



B.5	Riego - Evaluación aguas superficiales	\$ 2.000,00	Coliformes totales, coliformes termotolerantes.
B.6	Presuntivo microorganismos	\$ 650,00	Shigella spp ó Salmonella spp ó Enterococcus spp ó Vibrio cholerae
B.7	Recuento de mesófilas en placa	\$ 650,00	
	Identificación de fitoplancton	\$ 2.000,00	

E

E.1 Efluentes líquidos			
E.2	Residuales industriales	\$ 2.800,00	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO _{5,20} , Oxígeno consumido total, Sulfuros, Sustancias extraíbles en frío por éter etílico, detergentes.
	Residuales cloacales	\$ 2.500,00	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO _{5,20} , Alcalinidad, Cloruros

I.1 Parámetros individuales			
I.2	DBO _{5,20}	\$ 980,00	Demanda biológica de oxígeno
I.3	DQO	\$ 770,00	Demanda química de oxígeno
I.4	O.C.	\$ 590,00	Oxígeno consumido
I.5	Alcalinidad	\$ 420,00	
I.6	Cloruros	\$ 420,00	
I.7	Conductividad	\$ 350,00	
I.8	pH	\$ 350,00	
I.9	Sulfuros	\$ 420,00	
I.10	Aceites y grasas	\$ 630,00	
I.11	Silice	\$ 630,00	
I.12	Boro	\$ 840,00	
I.13	Fluoruro	\$ 700,00	
I.14	Nitrito + Nitrato + Amonio	\$ 1.200,00	
I.15	Fosfatos + Fósforo total	\$ 1.300,00	
I.16	Cloro libre residual	\$ 420,00	
I.17	Nitrógeno amoniacal	\$ 490,00	
I.18	Sólidos suspendidos	\$ 350,00	
I.19	Sodio	\$ 420,00	
I.20	Turbidez	\$ 280,00	
I.21	Sulfatos	\$ 490,00	
I.22	Dureza	\$ 390,00	

Jorge Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 D.N.I. 25.835.427
 Administración Prov. del Agua
 Alejandro Gustavo A
 VDDA
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 24.988.744
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. PEYRANO JORGE
 VOCAL
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 11.925.379

Ing. Pegerafo D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



0769-21



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
RESISTENCIA

I.23	Potasio	\$ 390,00	
	Detergentes	\$ 700,00	

C

C.1	Cromatografía		
C.2	Trihalometanos (THMs)	\$ 3.000,00	cloroformo, bromotriclorometano, dibromoclorometano, bromoformo
C.3	Geosmina y MIB	\$ 3.500,00	MIB: metil isoborneol
C.4	Organoclorados	\$ 5.600,00	16 compuestos
C.5	Piretroides	\$ 4.800,00	cipermetrina, deltametrina, etc
C.6	Hidrocarburos totales del petróleo	\$ 5.900,00	
C.7	Hidrocarburos aromáticos polinucleares	\$ 6.150,00	16 compuestos
C.8	BTEX	\$ 5.100,00	Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos
C.9	Semivolátiles (screening)	\$ 3.700,00	
C.10	Fenol y compuestos fenólicos	\$ 5.600,00	
C.11	Compuestos fenoxiácidos (2,4-D)	\$ 3.900,00	
C.12	Organofosforados	\$ 5.500,00	
C.13	Glifosato + AMPA	\$ 6.960,00	
C.14	Clorofenoles	\$ 6.300,00	
C.15	Fungicidas	\$ 6.300,00	
C.16	Amidinas (Amitraz)	\$ 6.300,00	
C.17	Carbamatos	\$ 5.500,00	
C.18	Herbicidas triazínicos	\$ 7.300,00	
	Cianotoxinas	\$ 5.600,00	

Combinados: en el caso de solicitarse análisis fisicoquímico de un mismo punto y con la misma muestra para diversos usos, se arancela de la siguiente manera:

A.1 + A.2	\$ 3.650,00	(Consumo humano + Riego)
A.1 + A.3	\$ 3.650,00	(Consumo humano + consumo ganadero)
A.2 + A.3	\$ 3.650,00	(Riego + consumo ganadero)
A.1 + A.2 + A.3	\$ 5.300,00	(Consumo humano + consumo ganadero + Riego)

ES ORIGINAL
 Ing. Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 D.N.I. 835.427
 Administración Prov. del Agua
 C. Dr. Desossandro Gustavo A.
 V. P. C. A.
 Administración Prov. del Agua
 D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
 VOCAL
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegdrato D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 193.685.037



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

0769-21



Servicio de toma de muestras
En el caso de que el punto de muestreo se localice dentro del AMGR se cobrará el importe actual de litro de nafta super multiplicado por 15.
En el caso de puntos de muestreo fuera del AMGR pero dentro de la provincia del Chaco, se establecerá el importe en función del consumo de combustible necesario para cubrir el trayecto desde el Laboratorio hasta el punto de muestreo, ida y vuelta, como así también viáticos en caso de que resulten necesarios.
En el caso de puntos de muestreo fuera de la provincia el Chaco, se tendrán en cuenta los gastos necesarios para el traslado ida y vuelta desde el Laboratorio como así también viáticos en caso de que resulten necesarios.

Cr. Dalessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. Pegoraro D. Daniel
Presidente

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Cr. Dalessandro Gustavo A.
Vocal

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 22.685.037

Ing. Peyrano Jorge
Vocal

s/c

E:04/08 V:09/08/2021

>*<

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES. *Secretaria General De Gobernación.* **LICITACION PÚBLICA N° 110/2021.** OBJETO: Adquisición de veinte (20) computadoras completas, veinte (20) monitores y veinte (20) impresoras, destinados a oficinas de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependientes del Ministerio de Gobierno y Trabajo. **OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021 y 1356/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos (\$2.416.700). **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco. **FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de Agosto de 2021 a las 10:00 horas. **RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13/08/2021 a las 10:00 horas. **VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 04/08/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N° 1853 y sus modificaciones de ATP. **PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos quinientos (\$500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago. Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410. **Christian Javier Mescher.** *Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

E:04/08/2021

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 5/21 - ACUERDO PLENARIO I EXPTE. N° 401020714-26667

Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Prof. Ubaldo Fabián Nuñez, contra la Resolución T.C. N° 33/19 dictada en Acuerdo Plenario N° 22 — punto 1° de fecha 16/08/19, por no ajustarse a lo previsto en el Artículo 80 de la Ley N° 831-A, teniendo presente el patrocinio letrado invocado.

ACUERDO PLENARIO N° 15/21 — EXPTE. N° 400160621-31822-E

Da de baja por fallecimiento, a partir del día 12 de junio de 2021, a la CRA. LUCRECIA MONICA FALCON, D.N.I. N° 14.194.227 - Cargo Categoría - Nivel Director - Fiscal — SPM porcentaje 71.00 - C.E.I.C. 3-10-0. Tome razón la Secretaría General de Gobernación y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada, notifíquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 41/19 - ACUERDO SALA I N° 401090218-29282 - E

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2018", Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 — A (Antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 48/19 — ACUERDO SALA I — EXPTE. 401-080218-29275-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ESCUELA DE GOBIERNO — Ejercicio 2018". Dispone, el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 49/19 - ACUERDO SALA I N° 401150218-29303- E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS - Ejercicio 2018". Dispone en su caso, el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en e art. 45 inc. a) de la Ley 831-A.

RESOLUCIÓN N° 51/19 - ACUERDO SALA I N° 401061117-29032 - E

Declara responsable al Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591), Director d: Administración a/c. del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidael (I.PRO.DI.CH.), por las observaciones con alcance de Reparación. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en e Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (Antes Ley N* 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (Antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 66/19 - ACUERDO SALA I N° 401090218-29269 - E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUT PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 78/19 - ACUERDO SALA I N° 403021014-26767- E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc, b)-Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos. Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución del sumario administrativo N° E6-2015-2964-E, con sus 132 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 80/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401260218-29327

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACION, AMBIENTE E INNOVACION TECNOLOGICA - Ejercicio 2018" Dispone, en su caso, el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley N° 831 — A.

RESOLUCIÓN N° 82/19 - ACUERDO SALA I N° 401150218-29302- E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Municipios y Ciudades - Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Analía Beatríz Tascón (DM N° 23.607.364), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 145 — 4° Piso — Resistencia (Chaco), Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 338/340 y 345/346 a la Sra. Analía Beatríz Tascón (DNI N° 23.607.364), emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 — A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 112/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401090518-29564

Declara Responsable al Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), en su carácter de Exsubsecretario de Educación, por los hechos objeto de la presente causa. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 2/20 — EXPTE. N° 401090218-29281-E

Aprueba el Informe N° 33/19 de la Fiscal, Cra. Liliana Mabel Soto, obrante en fs. 282/287 vta y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicio de Agua Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) — Ejercicio 2018". Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 34/19, obrante en fs. 288/291 vta., al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Cr. Jorge Milton Capitanich y al Sr. Presidenta de la Cámara de Diputados. Sr. Hugo Sager y al Sr. Ex Presidente de S.A.M.E.E.P., M.M.0 Jorge Claudio Marcelo Weststein. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 — A.

RESOLUCIÓN N° 83/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29083- E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia — Ejercicio 2018, Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 — A (antes Ley 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Víctor Rolando Arbues - Secretario a/c

s/c

E:02/08 V:06/08/2021

JUDICIALES

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada ARATA BENEDICTO JULIO, CUIT N° 20-17115173-3 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ARATA, BENEDICTO JULIO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 7829/16) que dispone: "Resistencia, 18 de agosto de 2016...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ARATA, BENEDICTO JULIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA y CUATRO CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$10.144,51) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA y CUATRO (\$3.044,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$202,89).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C..- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA y DOS (\$1.362,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA y CINCO (\$545,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 2 de Junio de 2021...Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, ambas publicaciones en el último domicilio conocido del demandado (Provincia de Misiones), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - JUZG. CIV. Y COM. N° 18. Resistencia, 23/06/2021.-

Silvio Abel Nicoloff

Secretario

s/c

E:04/08 V:06/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 , de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ARCE MARTIN ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 6728/20), cita al ejecutado ARCE MARTIN ALEJANDRO , CUIT N° 20-34898490-0, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 05 de Octubre de 2020...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ARCE, MARTIN ALEJANDRO, CUIT N 20-34898490-0, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$15.959,11) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.688) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$675). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo)

y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ-CIV.Y COM. DECIMA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 21 de mayo de 2021... NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al EJECUTADO ARCE MARTIN ALEJANDRO, CUIT N 20-34898490-0, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ- CIV.Y COM. DECIMA NOM..- Resistencia, 18 junio del 2021.-

Liliana Niveyro
Secretaria

s/c

E:04/08 V:06/08/2021

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso-, de la Ciudad de Resistencia-Chaco a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado ESPINDOLA PEDRO DAVID, CUIT N° 20-27991440-7 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ESPINDOLA PEDRO DAVID S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 4689/18) que dispone: "Resistencia, 06 de junio de 2018...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ESPINDOLA, PEDRO DAVID, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$33.841,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TREINTA y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$33.841,09), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$676,82), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM.. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 13 de abril de 2021...Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada ESPINDOLA, PEDRO DAVID- CUIT N°20-27991440-7, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not." FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM..- Resistencia, 03 de Mayo de 2021

Norma E. Garcia
Secretaria Provisoria

s/c

E:04/08 V:06/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado FLEITAS GABRIEL ALFREDO CUIT N° 20-16829254-7 DNI N° 16.829.254, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle

la sentencia monitoria “**PROVINCIA DEL CHACO C/ FLEITAS GABRIEL ALFREDO S/ EJECUCIÓN FISCAL**”, Expte. N° 8801/20 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs.46) Resistencia, 05 de mayo de 2021.-... Habiendose cumplimentado con el tramite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC.-ley 2559-M (antes Ley 7950)-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al EJECUTADO FLEITAS, GABRIEL ALFREDO, DNI N° 16.829.254, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Aporte Proyecto. Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. (Fs 20/21) Resistencia, 27 de noviembre de 2020.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FLEITAS, GABRIEL ALFREDO, CUIT N° 20-16829254-7, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$126.673,57) en concepto de capital con recargo incluido, con mas los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOS (\$38.002), sujeta a liquidacion definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitacion prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con mas la ampliacion en razon de la distancia si correspondiere; podra cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo debera constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$4.054) de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los terminos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderada en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$1.621). Todo con mas IVA si correspondiere.- La regulacion se efectua de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitacion prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuacion en el caso de existir oposicion al Despacho Monitorio.- Notifiquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.533), haciendosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicara la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE (\$507), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecucion en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificacion no hubiera depositado ambos montos.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 17 de mayo de 2021-

Liliana Niveyro
Secretaria

s/c

E:04/08 V:06/08/2021

>*<

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado MESSINA SANTINA NORMA CUIT N°27-04731236-7 DNI N° 4.731.236, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria “**PROVINCIA DEL CHACO C/ MESSINA SANTINA NORMA S/ EJECUCIÓN FISCAL**”, Expte. N° 13773/17 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs.149) Resistencia, 14 de octubre de 2020...Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC., CITESE a la Sra. MESSINA, SANTINA NORMA, CUIL N° 27-04731236-7, por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazandola para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente.-Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. (Fs. 11/12) Resistencia, 22 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SANTINA NORMA MESSINA, CUIT N° 27-04731236-7, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$11.698,22) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00) de los cuales el 30% se

destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderada en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C...- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA y CUATRO (\$234,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ SUBROGANTE - CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 29 de octubre de 2020.-

Liliana Niveyro
Secretaria

s/c

E:04/08 V:06/08/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II. 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", EXPTE. N°6546/2021-1-C en fecha 28/07/2021 se ha DECLARADO LA LIQUIDACION JUDICIAL de FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA, con domicilio en Av. Rivadavia N°237 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. TACCA VICTOR RAFAEL, con domicilio en DON BOSCO 42 4to. PISO, OFICINA A, B, y C de ésta ciudad.- IV.-ORDENAR al Sr. GARCIA LUCHELLI y a terceros, que entreguen al liquidador- todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.INTIMAR al FIDEICOMISO RIVADAVIA -en la persona del ex administrador fiduciario- para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. X.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el día 14 de septiembre de 2021. XII.-FIJAR el día 27 de octubre de 2021, como fecha hasta o en que el liquidador debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ. XIII.- ESTABLECER el día 10 de diciembre de 2021, como Fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la LCQ. - Resistencia, 30 de julio de 2021.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario

c/c

E:04/08V:13/08/2021

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Jerónimo GONZÁLEZ**, la siguiente Resolución N° 0404 de fecha 08 de Junio de 2020 dictada en el Expediente N° E.14-2018-306-E y acum., que dice "ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta perfeccionada por Disposición N° 2946 (fs.30) de fecha 14 de noviembre de 1941 se concedió en venta a favor del Sr. Jerónimo González, la Fracción Oeste del Lote 50, Sección II, Colonia Coronel Brandsen, con una superficie de 75 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el art. 29 inc. A), B), y E) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al adjudicatario que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A (antes Ley 1.140)...(Fdo.) Lic. Marta E. Soneira - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de julio de 2021.-

Silvia Alejandra Reyes
Abogada

s/c

E:04/08V:09/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. ROCIO A. WENDLER Juez de Paz y Faltas a cargo del Juzgado de Paz y Faltas cito en Gobernador Duca S/N° Entre Ángel T. González Y Laola S/N, de la ciudad de Gral. Pinedo, Chaco, en los autos caratulados "**OLIVERA ELVIRA INOCENCIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO** Expte. N° 3340 F204/19", a ordenado Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien fuera Doña OLIVERA ELVIRA INOCENCIA DNI N° 6.443.321, fallecida el 23-8-2016, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Secretaría. - Dra. CECILIA R. GOMEZ. En la ciudad de General Pinedo, 9 de junio de 2021.-

Dra. Cecilia R. Gomez
Secretaria

R. N°: 187.777

E:04/08/2021

EDICTO: El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la tercera circunscripción judicial, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VACA HORACIO - D.N.I N° 10.825.654, fallecido en fecha 20 de Febrero del año 2.019, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VACA HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 433/AÑO: 2021. Publíquese por UNA (1) vez en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, 31 de Mayo de 2021.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°: 187.778

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Lavalle N° 232 de Villa Ángela - Chaco, a cargo del Dr. Hugo O. Aguirre, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica I. Mendoza, en los autos caratulados: "**FERRER HARNICAR, LORENA CAROLINA C/ FERRER, ERNESTO Y/O TITULAR DEL INMUEBLE Y/O Q.R.R. S/ Escrituración**" Expte. N°: 1258/19, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS contados desde la última publicación, a tomar intervención en este proceso los herederos y/o legatarios del Sr. FERRER ERNESTO L.E. 7.426.170 y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto como ZONA CHACO, TOMO 280, FOLIO 29, N° DE LA FINCA 81690, AÑO 1953, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el proceso. Villa Ángela, Chaco, 06 de julio de 2021.

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R. N°: 187.775

E:04/08V:06/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Pablo Iván Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la tercera circunscripción judicial, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don IVANIC MIGUEL ANGEL D.N.I N° 21.036.300, fallecido el día 10 de Marzo del año 2017, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**IVANIC MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 380/AÑO: 2021. Publíquese por UNA (1) vez en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Ángela, 7 de Julio de 2021.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 187.779

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia Marinic Juez, de Paz LETRADO, Quitilipi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Mirtha Fernández DNI 6.546.912. Publíquese Edicto por UN DIA en el Boletín Oficial, de esta Provincia y en un diario de la provincia del Chaco, según art. 2340 C.C. para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en estos autos: "**FERNÁNDEZ MIRTHA S/ JUICIO SUCESORIO**": Expte. N° 1959/2020 Quitilipi 8 de Marzo de 2021.- 17 de mayo de 2021.-

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R. N°: 187.780

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. Pablo Iván malina Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación de la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo DELGADO, RAMONA, DNI N°3.690.339 apercibimiento de Ley en los autos: **RAMONA s/ SUCESION AB INTESTATO** 1033/19, //1la Ángela, Chaco, 28 de junio 2021

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 187.781

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N°8, a cargo del Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, P. 3, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a JUAN MATIAS QUINTANA, DNI N°29.934.457 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ QUINTANA, JUAN MATIAS S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 13157/17)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 18 de septiembre de 2018.-notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JUAN MATIAS QUINTANA, D.N.I. N°29.934.457, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de

designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT". - . Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia, 13 de diciembre 2018:...RESUELVE:1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra QUINTANA JUAN MATIAS D.N.I. N° 29.934.457, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$7.313,25) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$2.194,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y, costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. RAUL ALBERTO CACERES (MP 5984), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándole las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII. - REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 , Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 01 de de 2018.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R. N°: 187.788

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: Orden BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA del Juzg. Civil y Comercial N° 4, en Av. Laprida N°33, Torre 2. primer piso, ciudad, publicación por dos (2) días, se emplaza por diez (10) días al señor CHAMORRO CLAUDIO ADRIAN D.N.I. N° 35.301.928, en los autos: "**IBAROLA FEDERICO NAHIR C/ CHAMORRO CLAUDIO ADRIÁN Y/O PROP. Y/O, TENEDOR Y/O USUF. DEL VEHICULO DOM IPZ-456 Y/O QUEIN RES. RESP S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID.DE TRANSITO**". EXPTE. N° 7839/18 para que comparezca la tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de Designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local. - Resistencia, 16 de junio de 2021.

Federico Corradi
Secretario

R. N°: 187.782

E:04/08V:06/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la Localidad de Puerto Bermejo, Primera Circunscripción Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JACOBO MARTINEZ, DNI 7.442.666. Publíquese por un (1) día. Puerto Bermejo, Chaco, 06 de Julio de 2021.

Juliana María López
Secretaria

R. N°: 187.787

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich Civil y Comercial N° 6, sito en Lopez y Planes N° 38 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días, la parte demandada Sra. García, Ramón Gregorio, D.N.I. N° 13.136.646, en autos: **SIBOLSKY, JUAN ALBERTO Y ROMERO, MARIA AYELEN SILVA, OSCAR A Y/O PROP. Y/O TENE. Y/O USUF. DEL VEH. DOMINIO AA-896-GU Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DAÑOS y PERJUICIOS y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**" Expte. N° 6754/18 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 18 de Junio de 2021.-

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N°: 187.783

E:04/08V:06/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación, Secretaría única, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso de la ciudad de Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, Sr. ABELARDO RAMON VAZQUES DNI 14.227.835, fallecido el día 21 de enero del año 2020 en la ciudad de Resistencia, para que dentro del plazo de (1) un mes acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente

al de la última publicación, acreditada en los autos caratulados "**VAZQUES, ABELARDO RAMON S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**-" EXPTE N°8107/ 20, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de junio de 2021.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°: 187.786

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, secretaria N° 9 a cargo de la Dra. Priscila Grisel Lepreri, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr. Dellamea Víctor Hugo, D.N.I. N° 13.099.291, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Dellamea Víctor Hugo S/ Sucesión Ab-intestato**" Expte. N° 12552/18. Secretaría, Rcia 19 de diciembre de 2018.

Priscila Grisel Lepreri

Secretaria

R. N°: 187.784

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante sito en GUEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a FERNANDEZ, REGINALDO - DNI N° 11699513 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ FERNANDEZ, REGINALDO S/ EJECUTIVO** (EXPTE. N° 9140/18), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 05 de abril de 2019.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITese por edictos a FERNANDEZ, REGINALDO, D.N.I. N° 11.699.513, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente .-. NOT.- ". Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez J.C. y C. N° 13. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 05 de junio de 2019.

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 187.789

E:04/08 V:06/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Sr, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**LIVA, ELIO EDMUNDO Y MINICUCCI, OFELIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 233/2021, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Don: ELIO EDMUNDO LIVA D.N.I. N° 7.402.251 y OFELIA MINICUCCI D.N.I. N° 1.552.031, bajo apercibimiento de ley. - La transcripción deberá ser helvética N° 6.Charata, Chaco, 26 de julio de 2020.- Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada Secretaria N° 1.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°: 187.791

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial Y Laboral N°1 de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle Monseñor de Carlo 645 4° Piso, en autos: "**DIEZ, ILDA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 488/21; cita por un (1) día y emplaza por el término de un. (1) mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ILDA NELIDA DIEZ D.N.I. N° 4.784.963, bajo apercibimiento de ley. - La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, de Junio de 2021.- Dra. Silvia Milena Macias, Abogada, secretaria. -

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°: 187.792

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**DEMESIO VILLALBA, S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 144/2021, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos las que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Don: DEMESIO VILLALBA, DNI N° 7.517.747, bajo apercibimiento de ley. - La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, de Junio de 2021.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff.

Secretaria

R. N°: 187.793

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dr. Claudio Federico Bernard, sito

en Monseñor de Carlo 645 – 4° Piso de Charata. en autos: "**GONZALEZ, IRENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 434/21, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: IRENE GONZALEZ - DNI N° 11.860.723, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 19 de junio de 2021.-

Dra. Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria Provisoria

R. N°: 187.794

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Secretaría N° 6. de Lorena Mariana Terada, declaró abierto el Juicio Sucesorio de la Sra. GRISELDA NOEMI TOLEDO M.I. N° 24.908.035. Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Autos: "**TOLEDO, GRISELDA NOEMI S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°2194/21.-Resistencia, 07 de Junio de 2021.

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N°: 187.795

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Secretaría n° 2.- ciudad, en autos caratulados: "**SOSA, María Luisa s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 165/21", //-sistencia, 19 de abril de 2021.-. AUTOS Y VISTOS: 1)...II) Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Deberá transcribirse en el edicto a librarse datos del juzgado, nombre de Juez y Secretaria por ante la cual se tramitan los presentes autos... NOT. Fdo. Dra. Marta L.I. Sena. Dra. Silvia C. Zalazar SECRETARIA. JUEZ de Paz Letrado N° 2.- //-sistencia, 023 de abril de 2021.- 16 de mayo de 2021.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°: 187.796

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Daniel Ríos Juez del Juzgado de Paz de Gancedo, Chaco, sito en calle Venezuela s/n, cita y emplaza por 30 días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante OVIEDO AMBROSIO DNI N° 7.528.432 por un día en el boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos caratulados "**OVIEDO AMBROSIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO** Expte N° 13/21. - Gancedo, Chaco 04 de marzo de 2021.-

Dr. Roberto Daniel Ríos
Juez de Paz Titular

R. N°: 187.797

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos caratulados "**BARRIENTOS DAVID RITO Y QUINTANA TOMASA IDALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 966/21) hace saber por un (1) día, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: DAVID RITO BARRIENTOS, D.N.I. N° 7.658.358 y de la Sra. TOMASA IDALIA QUINTANA, D.N.I. N° 10.407.919, bajo apercibimiento de ley. - Quitilipi, Chaco, 28 de junio de 2021.-

Dra. Silvana E. Borda
Secretaria Ad-Hoc

R. N°: 187.798

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SONIA NOEMI CARDELI- Juez Suplente Juzgado de Paz de 1° Cat. Especial de la Ciudad de FONTANA sito en Calle 9 DE JULIO N° 312 de la Ciudad de Fontana Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. MARTA ANALIA MARTINEZ, hace saber que se cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA DIAS (30) días posteriores a la última publicación a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante SIXTO RAMIREZ, MI N° 7.437.282, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **SIXTO RAMIREZ, S/SUCESION AB INTESTATO** Expte. N° 452/20.- Fdo Dra. SONIA NOEMI CARDELI- Juez Suplente Juzgado de Paz de 1° Cat. Especial de la Ciudad de FONTANA. Fontana, Chaco 06 de julio de 2021.

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R. N°: 187.799

E:04/08/2021

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría No 4 de SAENZ PEÑA, en autos: "**ERCEG CATALINA S/ Sucesorio**" Expte. N° 910/21 cita por UN día y emplaza por TREINTA días las a herederos y acreedores de ERCEG CATALINA, DNI N° F-3.919.346 con último domicilio en Manzana 90- Parcela 18 Barrio 104 VIVIENDAS de esta ciudad. – Pcia. Roque Saenz Peña 05 de julio de 2021.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N°: 187.800

E:04/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. LAURA PARMETLER Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°6, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, sito en calle French N°166, Planta Baja, Secretaría actuante, ordena el presente: publíquense edictos por tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, a los fines de notificar al Sr. RICARDO GASTON GONZALEZ DNI N°32.486.766 la sentencia recaída en los autos "**GATTI CAROLINA PAOLA C/ GONZALEZ RICARDO GASTON S/ FILIACION**" EXPTE N° 2529/15 del registro del Juzgado de la Niñez, Adolescencia y Familia N°6 - sito en calle French 166 Planta Baja, de esta ciudad - para que en el término de quince (15) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, 1° piso de esta ciudad, a estar a derecho, en los términos del Art. 268 del CPCC- de aplicación supletoria. Not. Fdo. Dra. LAURA PARMETLER -Juez- Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6 - Primera Circunscripción Judicial. Secretaria, 25 de junio del año 2021.-

Jorge Martín Pitteri
Secretario

R. N°: 187.801

E:04/08 V:09/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 25 de Julio N° 338 -Planta alta- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA MABEL BORDÓN, D.N.I. N° 18.902.113, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BORDON, CLAUDIA MABEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. No 947/21, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS- Pcia. Roque Sáenz Peña 07 de julio de 2021.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N°: 187.802

E:04/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768 -1° Piso-, de dicha ciudad. En autos caratulados "**FILIPPI DE RAFFIN SOFIA EBELLA Y RAFFIN REINALDO RODOLFO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 273/21, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, se ha dispuesto lo siguiente: ///...sidencia R. S. Peña, 16 de abril de 2021.- ... Hallándose acreditada la defunción de SOFIA EBELLA FILLIPI DE RAFFIN - DNI. N° 758.754 Y REINALDO RODOLFO RAFFIN D.N.I N° 7.409.219, merced a la documentación acompañada, y habiendo Ocurrido tal deceso en la jurisdicción de este Tribunal, y atento lo manifestado por el peticionante al punto III-) declárase la competencia de este Tribunal para intervenir en el presente juicio sucesorio, el que se decreta abierto.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco 11 de mayo de 2021.-

Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R. N°: 187.804

E:04/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial de la décima sexta circunscripción a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder Jueza - Secretaria única sito en Av. Laprida 33 - Torre I- de la Ciudad de Resistencia, cita por (1) un día y emplaza por (30) treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Rubén Darío Agoto DNI: 17.595.827 de Fontana, fallecido el 25 de octubre de 2020, para Que comparezca por si o por apoderados para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**Agosto Rubén Darío s/ Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1324/21-

Andrea B. Alonso
Secretaria

R. N°: 187.805

E:04/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: La DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, Secretaria Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, Juzgado en lo Civil y Comercial N°16 de la Ciudad de RESISTENCIA sito en Av. Laprida 33 - Torre 1, Piso 3, Resistencia, en autos, "**Medina Hugo Eduardo S/ Sucesión ab intestato**", Expte.4430/2021. Habiéndose producido el fallecimiento del Sr. MEDINA HUGO EDUARDO -D.N.I. N 21.048.078, citense a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín

Oficial y un diario local, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia ... de junio de 2021.-

Dra Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°: 187.807

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Pablo Iván Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, se cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA ESQUIVEL, ERICA DNI N° 3.696.649 y DON YUHAK, JOSE MIGUEL DNI N° 7.513.316 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**ESQUIVEL, ERICA Y YUHAK, JOSE MIGUEL S/ Sucesión ab intestato** (EXPTE N° 388/21)" Publíquese por un (1) día. Secretaría, 19 de Mayo de 2021. Villa Angela- Chaco. -

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 187.808

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, Planta baja, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don GALARZA, SERVANDO DNI N° 4.700.736 y Doña CAINERO, REINA VICTORIA DNI N° 10.025.821 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**GALARZA SERVANDO y CAINERO REINA VICTORIA S/JUICIO SUCESORIO**" (Expte N° 303 - F° 21 - Año 2021) Publíquese por un (1) día. Secretaría, 30 de Junio de 2021. Villa Angela, Chaco. -

Dr. Marcelo Kozachenko

Secretario Provisorio

R. N°: 187.809

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. LUIS ANTONIO KOLONISKY, Juez de Paz subrogante - Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Letrado - Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Celia Vanesa Gutiérrez, de la III Circunscripción del Poder Judicial del Chaco- Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, planta baja, para hacer saber que en los autos caratulados **ALEGRE MARÍA CRISTINA S/ JUICIO SUCESORIO**, EXPTE N° 21/21 , cita por un día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, por quien en vida fuera ALEGRE MARIA CRISTINA, DNI N° 33.994.270 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley. – Villa Angela, Chaco, 25 de marzo de 2021.-

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria Provisoria

R. N°: 187.810

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, Juez, del Juzgado de Paz, categoría Especial, de la ciudad de Barranqueras, sito en la Av. 9 de julio Nro 5.320 de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario de mayor circulación de esta Provincia emplazando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante para que en el término de UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley a los herederos del Sr. ADOLFO CENTURION D.N.I. Nro 7.906.385 en los autos caratulados: "**CENTURION ADOLFO S/JUICIO AB-INTESTATO**" Expte Nro 128/19 bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 26 de julio de 2021.

Marina A. Botello

Secretaria

R. N°: 187.811

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS. Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2 de la Ciudad de Resistencia, CITA a los herederos y acreedores del Sr. HECTOR LUIS CABALLERO N° 7.457.857, por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 2.340 CCyC y art. 672 y cc. CPCC), para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**CABALLERO, HECTOR LUIS s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 13917/2021-1-C. Resistencia, 26 de julio de 2021.

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N°: 187.812

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° P.A, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, REINALDO GUSTAVO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5680/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes

dejados por Reinaldo Gustavo Domínguez D.N.I. N°5.520.353 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de Abril de 2021.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N°: 187.813

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: JOSE LUIS PONTON, Juez de Paz conjunciones en Faltas de Segunda Categoría localidad de Margarita Belén, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA DELLAMEA POLICH, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación (art.37. Ley 2171 A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (IRMA AYALA D.N.I. 1.156.699), para que, dentro del término de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 84/16, caratulados "AYALA IRMA S/SUCESION ABI-NTTESTATO" Nargarita Belen,20 de 2019.-

Dr. José Luis Ponton

Juez

R. N°: 187.814

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: LA SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ N° 2 DRA., SILVIA C. ZALAZAR, SITO EN CALLE BROWN N° 249- 2° PISO, DE ESTA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARTA L. I. SENA CITA POR UN (1) MES A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE SR. CHAMORRO REINALDO, C.I. N° 72.686, FALLECIDO EL 11/03/1990 EN ESTA PROVINCIA, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CHAMORRO REINALDO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 3879/99, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. -LOS MISMOS SE PUBLICARÁN EN UN DIARIO LOCAL Y EN BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE UN DIA. RESISTENCIA, DE Junio de 2021.-

Marta L.I. Sena

Secretaria

R. N°: 187.816

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**BRANDOLIN JUAN MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 8711/2021, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. BRANDOUN JUAN MARIO, D.N.I. N° 8.653.291, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de junio de 2021.

Andrea Gualdoni

Secretaria

R. N°: 187.817

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: Adrián Fernando Alberto Farías, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2°, Resistencia, Chaco, Carlos Dardo Lugón, Secretario, en autos caratulados: "**SOTO, ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 12300/2021", se cita por UN (1) DIA y EMPLAZA dentro del término de UN (1) MES posterior a la publicación, a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. ADOLFO SOTO DNI 7.455.133, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 28 de junio de 2021.-

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N°: 187.818

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. HUGO O. AGUIRRE -JUEZ SUBROGANTE- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TERCERA CIRC. JUDICIAL del Chaco, sito en calle Lavalle N°232, ldo Piso (Ala Sur) de la ciudad de Villa Angela- Chaco, cita a las Sras. MARTA GRACIELA VELAZQUEZ, DNI N° 12.938.314 y MIRIAN, CRISTINA GOMEZ, DNI N° 26.945.171 por edictos de ley que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS contados desde la última publicación, a tomar la intervención en éste proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que las represente en el proceso. Todo ello, conforme el artículo 342 y lo dispuesto por el art. 162, segundo párrafo, de la Ley 2559-M, de la Provincia del Chaco, para que se presente en la causa: **VELAZQUEZ, ADELA DELIA c/VELAZQUEZ, MARTA GRACIELA Y GOMEZ, MIRIAN CRISTINA s/REVOCATORIA**" Expte N° 422/21, a sus efectos y bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 02 de julio de 2021.

Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 187.822

E:04/08 V: 06/08/2021

EDICTO: EL DR. HUGO O. AGUIRRE-JUEZ SUBROGANTE-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TERCERA CIRC. JUDICIAL del Chaco, sito en calle Lavalle N°232, 1do Piso (Ala Sur) de la ciudad de Villa Angela- Chaco, cita a la Sra. MARTA GRACIELA VELAZQUEZ por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezca la citada dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el proceso. Todo ello, conforme el artículo 342 y lo dispuesto por el art. 162 -segundo párrafo- de la Ley 2559-M de la Provincia del Chaco, para que se presente en la causa "**VELAZQUEZ, ADELA DELIA C/S/BENEFICIO SIN GASTOS**" Expte 465/21, a sus efectos y bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 02 de julio de 2021.

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 187.823

E:04/08 V: 06/08/2021

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS JUEZ del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Resistencia, Provincia del Chaco, secretaria N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 2° Piso Torre1 ciudad, cita por UN (1) día y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA BEATRIZ BOLAÑA, D.N.I N° 12.105.948 estar a derecho en autos **caratulados "BOLAÑA YOLANDA BEATRIZ S/JUICIO SUCESORIO Ab-intestato"** EXPTE. N° 14381/21, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de julio de 2021.-

Dr. Carlos Lugón

Secretario

R. N°: 187.824

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría, a cargo de la Dra. ANTONELLA CODUTTI, con domicilio en Av. Laprida N°33 Torre 1, 3° Piso, de Resistencia, CITA POR UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ALEGRE VICTOR ANDRES D.N.I N° 10.027.219, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**ALEGRE VICTOR ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO.**" Expte. N° 1701/21- bajo apercibimiento de Ley- Secretaria 26 de Julio de 2021.-

Dra. Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 187.825

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°13 en calle Güemes N°609 de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria actuante, hace saber por dos, (2) días a la Sra. VILLA, VIVIANA MIRTA NOEMI DNI N°17.016.918, en los autos caratulados: "**HRYCZYŃSKI, CRISTINA ELISABETH C/ VILLA, VIVIANA MIRTA NOEMI S/ EJECUTIVO**" Expte. N°13.611 Año 2018", la resolución que en su, parte pertinente dice: "Resistencia, 18 de Junio de 2021. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163. 164, 342 y 530 del CPCC; ICITESE por edictos a VILLA, VIVIANA MIRTA NOEMI, D.N.I. N° 17.016.918,, que se publicarán por DOS (2) Días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.-" CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 13". Resistencia 28 de Junio de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°: 187.826

E:04/08 V: 06/08/20210

>*<

EDICTO: ALICIA SUSANA RABINO JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en AV. Laprida N° 33 Torre: 2 de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**LAVA, MARIA CRISTINA S/ SUCESION B-INTESTATO** ", Expte. N° 2392/21. Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. LAVA MARIA CRISTINA DNI N° 11.722.267, para que dentro del término de un (1) mes que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Dra. ALICIA SUSANA RABINO-Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9 Resistencia, 27 Julio de 2021.-

Marta E. Bonfanti

Secretaria

R. N°: 187.827

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle 232 1er Piso, ala Norte, de la ciudad de. Villa Ángela Chaco, cita por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. C.) y en Diario local (art. 672 del Nuevo C.P.C.C.), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don SADLIK JORGE WLADIMIRO D.N.I. N° 16.690.917, fallecido en fecha Oh de Enero de 2021, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en autos: "**SADLIK, JORGE**

WLADIMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N°: 489/21, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 29 de julio de 2021.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 187.830

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle 232 1 er Piso, ala Norte, de la ciudad de Villa Angela Chaco, cita por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. C.) y en Diario local (art. 672 del Nuevo C.P.C.C.), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don KIZUR PEDRO D.N.I. N° 13.866.043, fallecido en fecha 25 de Enero de 2020, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en autos: "**KIZUR. PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 610/21 bajo apercibimiento de ley. Resistencia 26 de julio. -

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 187.831

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: La Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Tercera Circunscripción del Chaco, sito en Lasalle 232 1 er Piso de la ciudad de Villa Angela- Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-m), y emplaza por el Termino de treinta días posterior a su publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por la causante, doña: TORRES MIRTA BERNARDINA D.N.I. 12.466.169, fallecida en fecha 30 de Septiembre de 2020 a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: **TORRES, MIRTA BERNARDINA S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N°: 532/21 bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8. de Julio de 2021.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°: 187.832

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, DNI: 24079268, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21 de la Primera Circunscripción Resistencia, Secretaría a cargo de la DRA. LILIANA NOEMÍ ERMACORA, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, de esta ciudad, cita por un (1) día, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C, EMPLAZANDO a herederos y acreedores de FERNANDO VICENTE LÓPEZ D.N.I. N° 11.368.986 para que dentro del término de tres (3) Meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos "**LOPEZ, FERNANDO VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 16300/2021 del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 21. Asimismo, transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dr. JULIÁN FERNANDO BENITO FLORES, Juez. Resistencia 29 de julio de 2021.-

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R. N°: 187.833

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez del Juzgado Civil y Comercial N°6 de la ciudad Resistencia Chaco, que publique EDICTO citatorio por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a las herencia de quien fuera vida al Sr. CORONEL DANIEL NORBERTO, DNI N° 21.716.965 para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**CORONEL DANIEL NORBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1827/21 secretaria a cargo de la Dr. Lorena Mariana Terada Abogada- Secretaria bajo apercibimiento de Ley Fdo. Jorge Mladen Sinkovich Juez JUZGADO Civil Comercial N°6. Resistencia 06 Julio de 2021.

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N°: 187.834

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado de Pcia Roque Sáenz Peña, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BENIGNO RODRIGUEZ M.I. N° 7.916.790 y JULIA TORRES MI N°6.041.160, en autos "**RODRIGUEZ JUAN BENIGNO Y TORRES JULIA S/SUCESORIO**", EXPTE. N°650/20, Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de Julio de 2021.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 187.837

E:04/08/2021

EDICTO: El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Subrogante, del Juzgado de Paz y Falta 1 Categoría Especial de Fontana, sito en calle 9 de julio N° 312, de la Ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicará por UN (1) DIA en el Boletín oficial y en un diario local emplazando a todos los que, se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que en el plazo, de un (1) MES, contado desde la Fecha de la última publicación, comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el Art. 37 de la L.O.J.P. y Arts. 2340, 2° párr. Del Código Civil y Comercial de quien en vida fuera Don: **ROQUE FELIPE ZAPATA**, DNI N° 17.497.796, para que comparezcan por sí o por apoderado y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados "**ZAPATA, ROQUE FELIPE S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 1323/21, bajo apercibimiento de ley. Fontana, Chaco, 8 de Junio de 2021.-

Dr. María José Bonfanti

Secretaria

R. N°: 187.836

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría Autorizante, sito en Av. Laprida 33, torre II, Piso 3, ciudad, notifica al Sr. INSAURRALDE, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. N° 25.279.440, por UN (1) día y emplaza para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en los autos "**CREDIMACO S.A. C/ INSAURRALDE, HECTOR SEBASTIAN S/EJECUTIVO**" Expte. N° 7417/20, la presente resolución: "Resistencia, 6 de noviembre de 2020.-gc AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "CREDIMACO S.A. C/INSAURRALDE, HECTOR SEBASTIAN S/ EJECUTIVO", Expte. NQ 7417/20. CONSIDERANDO: (...).RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra INSAURRALDE, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. N° 25.279.440, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (\$22.526,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$6.758,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: KARINA ZIMMERMANN y MARIA LAURA CAMISASCA en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$7.560,00) a cada una como patrocinantes; y a MARIA LAURA CAMISASCA en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) , sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente .transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. BEATRIZ ESTHER CÁCERES Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia 28 de Julio 2021.

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R. N°: 187.838

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Letrado a cargo-del Juzgado de Paz-N° 1 de esta/ciudad, sito-en calle Brown N° 249 1er.Piso, en los autos caratulados: "**VERON DE ASTRADA, RAMON AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°346/21, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON AGUSTIN, VERON DE ASTRADA, M.I. N° 5.520.322, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dr. RAUL A. JUAREZ, Secretario, Juzgado de Paz Letrado N° 1.. Resistencia, 28 de Julio de 2021.-

Dr. Raul Alberto Juárez

Secretario

R. N°: 187.839

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**IBAÑEZ, ANDRES MANUEL C/ CHACON, JOSE LORENZO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO OKX-016 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO** (CONEX. N° 17012/19)", Expte. N° 17010/19, cita a JOSE LORENZO CHACON, M.I. N° , para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que

lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 31 de mayo de 2021.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N°: 187.840

E:04/08 V:06/08/2021

— >*< —

EDICTO: Orden Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Primer Piso, en autos: "**BRITEZ MARIA ROSA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 13943/21, cita por un (01) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ROSA BRITEZ, DNI N° 11.379.192, para que dentro del término de un (01) mes de notificado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, Resistencia, 01 de julio de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 187.841

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y NOTARIAL de la ciudad de Gral, José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa - Juez Titular- en autos caratulados "**MAMBRIN ROQUE GERARDO S/SUCESORIO**" EXPTE N° 142/21 C, ordena publicar edictos por (1) un día en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes relictos por el causante, Don ROQUE GERARDO MAMBRIN DNI N° 7.901.912, para que dentro de 30 días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

Flavia Grisel Marín

Abogada

R. N°: 187.842

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por quince (15) días a partir de la última publicación a todos los que se crean con derecho a oponerse al pedido de cambio de apellido del Sr. MAMOUSSE ALEXIS RODRIGO, D.N.I. N° 41.413.138, en los autos caratulados: "**MAMOUSSE ALEXIS RODRIGO S/ CAMBIO DE NOMBRE**" Expte. N°: 205/19, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la localidad de esta ciudad, Jueza: Dra. CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, Secretaria Dra. GABRIELA VANESA LEDESMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 06 de mayo de 2021.

Gabriela Vanesa Ledesma

Secretaria

R. N°: 187.844

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: Por disposición del. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José, Teitelbaum, en los autos caratulados "**REYNAGA ALBERTO HORACIO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 274, Año 2.021, Sec. N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante REYNAGA ALBERTO HORACIO D.N.I. N° 12.555.498, fallecido el 15/03/2020 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría. 30 de julio de 2021.

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 187.845

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de Segunda Categoría Margarita Belén, a cargo de la Dra. ANTONELLA KAUFMANN, Juez Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA N. DELLAMEA POLICH, sito en 17 de Agosto S/N de la ciudad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**BARRIOS, INOCENTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 32/21, EMPLAZANDO a herederos y acreedores del Sr. INOCENTE BARRIOS, D.N.I. N° 7.523.914, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Margarita Belén, 27 de julio de 2021.-

Liliana N. Dellamea Polich

Secretaria

R. N°: 187.847

E:04/08/2021

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ, Secretaría N° 11 sito en Gemes N° 609, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ CANO, ANGEL SEVERINO Y AVALOS, MARIO RUBEN S/EJECUCION PRENDARIA**" Expediente N° 12779/18 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 21 de Agosto del 2.021, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LS ABS+ AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET N° GJBM01934, chasis marca CHEVROLET N°

8AGSC1950FR148626, DOMINIO OMT-161 ". Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$1299,13 al 31/12/2020,, MULTAS E INFRACCIONES: 0,00 al 30/10/2020. CONDICIONES: Contado y mejor postor. SIN BASE, COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 30 de julio de 2.021.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 187.846

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. Juez del juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada-Secretaria MARTA L. I. SENA, sito en calle Brown N° 241, Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**RIONDA IRMA TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 349/21, cita por UN (1) día y emplaza por el término de UN (1) MES posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de la Sra. RIONDA IRMA TERESA, D.N.I. N° 10.016.739, para que comparezcan por sí o apoderados, a hacer valer sus derechos conforme lo establecido por el art. 2340 del C.C.y C. y art. 672 del C.P.C.C. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, de julio de 2021.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 187.848

E:04/08/2021

>*<

EDICTO: LA DRA. ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 1, Segundo Piso; ciudad, NOTIFICA a JOSE ROMUALDO OZUNA DNI N°20.382.888, las resoluciones dictadas en autos: "**VILLARREAL VERONICA DEL CARMEN Y OTRO C/ GONZALEZ MANUEL Y/U OZUNA JOSE ROMUALDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO Y/O TENDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" Expte. N° 4052/19, que en sus partes resolutivas dicen: "//sistencia 16 de Junio de 2021.-...Atento constancias de autos y lo dispuestos por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C. cítese a JOSÉ ROMUALDO OZUNA DNI N°20.382.888 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. NOT.- DRA. ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Ciudad.- //sistencia, 24 de abril de 2019.- Téngase a los recurrentes por presentados, parte, con domicilio real denunciado, legal y electrónico constituidos, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda en el carácter invocado. Por iniciada demanda de daños y perjuicios contra el Señor GONZÁLEZ MANUEL Y/U OZUNA JOSE ROMUALDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO Y/O TENDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 323 y 340 del CPCC (Ley 7950), córrase traslado de ella por el término de diez (10) días a los demandados, para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de los arts. 74, 340 y 354 del citado código (Ley 7950), oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse..De conformidad con lo dispuesto en el art. 138 del CPCC, exímase de presentar copias para traslado de la documental, quedando las mismas a disposición de la contraria por Secretaría, reservándose los originales en Caja Fuerte del Juzgado.- ...NOT.- DRA. ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Ciudad.- //sistencia, 21 de mayo de 2019.-Téngase presente y, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto a fs. 68 de la ampliación de demanda planteada y documental glosada a fs. 65/66, córrase traslado a la contraria en un todo conforme lo ordenado a fs. 64...NOT.- DRA. ANDREA SILVINA CÁCERES -SECRETARIA-Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad.- Resistencia, 26 de julio del 2021.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N°: 187.748

E:02/08 V:04/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI. JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, cita por dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan los sucesores del demandado Julio MEDINA M.I N° 1.700.536 a tomar intervención en la presente causa "**FERREYRA, CECILIA AURORA C/ SUCEORES DE JULIO MEDINA S/ ESCRITURACION**" Expte. 5573/20, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. -Secretaria, 26 de julio 2021.-

Marina Andrea González

Secretaria

R. N°: 187.759

E:02/08 V:04/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609. en autos caratulados: "Expediente Número: 12890/15 Carátula: **DILCAR S.A. C/ CARRUEGA, ARMANDO RUBEN S/ EJECUTIVO**". Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos,

al ejecutado Sr. CARRUEGA, ARMANDO RUBEN DNI N° 24807392. FS. 41: "Resistencia, 18 de marzo de 2021.- Proveyendo escrito de fecha 11/1/21: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a CARRUEGA, ARMANDO RUBEN, D.N.I. N°24807392, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando o por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento se designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT."- Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°13.- Resistencia, Chaco, 04 de junio de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°: 187.761

E:02/08 V:04/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. BEATRIZ ESTHER CACEREZ, JUEZ Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609, en autos caratulados: "Expediente Número: 12958/16 Carátula: **DILCAR S.A. C/ MONTERO, FELIX HUGO S/EJECUTIVO**". Hace saber la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado, MONTERO, FELIX HUGO, D.N.I. N° 14137757. Fs.: "Resistencia, 17 de febrero de 2021.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado FELIX HUGO MONTERO, D.N.I. N°14.137.757, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not."- Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich Juez Subrogante Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Fs. 10/11: "Resistencia, 7 de noviembre de 2016.- N°2040 AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FELIX H. MONTERO, D.N.I. N° 14.137.757, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$13.346,30) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATRO (\$4.004,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: ANA PAULA MARCHISIO, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo.: Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. - Resistencia, Chaco, 15 de marzo de 2021.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°: 187.762

E:02/08 V:04/08/2021

>*<

EDICTO: Por disposición del SR. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI-JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 en los autos caratulados: "**RAMIREZ RITO BELINDO S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. N°748/14, que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaria a cargo de la Dra. Milena Macias, sito en calle Monseñor de Carlos N°645-4° Piso de la ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAMIREZ Rito Belindo DNI N°:7.434.123 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos ut supra mencionados, bajo apercibimiento de ley. A cargo de Dra. Milena Macias, abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 08 de junio de 2021.

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°: 187.728

E:30/07 V:04/08/2021

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a BOGARÍN, GUSTAVO ISMAEL, D.N.I. N° 23.408.798, con arreglo a los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., emplazándolo por CINCO (5) a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 03 de abril de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por edictos a BOGARÍN, GUSTAVO ISMAEL A., D.N.I. N°23.408.798, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo

apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA". En autos caratulados: "CARSA S.A. C/ BOGARÍN, GUSTAVO ISMAEL S/ EJECUTIVO", Expte. N° 5492/16, Resistencia (Chaco), pide 01 de julio de 2021.

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R. N°: 187.765

E:02/08 V:04/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la actuarla, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/ NOWOSAD, LEONARDO ANDRES; GOMEZ, CLAUDIA MARISA Y GOMEZ, HUGO OSCAR S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N°2942/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 26 de Agosto de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2017, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MA812Q023872, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A14SRBE4JL058601, DOMINIO AC010YK, BASE: \$ \$1.060.067,36. En caso de no existir postores, transcurrida Una hora, se efectuara la subasta sin base alguna.-DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, en concepto de Patentamiento \$ 24.583,19 al 31/07/2021, Juzgado de Faltas de Resistencia, sin deudas. Formulario 13i, \$ 10.294,38 al 01/07/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 27 de julio de 2021.-

Liliana S. R. Costichi
Secretaria

R. N°: 187.736

E:30/07 V:04/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GUSTAVO ESTEBAN BORDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29.465.965, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/09/1991, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: LADRILLERO, con domicilio en: PLANTA URBANA O BARRIO BALASTRO I FONTANA o BARRIO DON SANTIAGO RESISTENCIA, hijo de ESTEBAN, RAMON y CUENCA, ALEJANDRA RAMONA, Prontuario Prov. 49066-CF, Prontuario Nac. U4624686, en los autos "**BORDA GUSTAVO ESTEBAN (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°21570/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°55 DEL 11-06-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Borda, Gustavo Esteban s/ Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Convivencia con un Menor de Dieciocho Años", Expte. N°24965/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Esteban Borda, ya filiado, a la pena de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Simple -reiterado-, Agravado por la Situación de Convivencia Preexistente con un Menor de Dieciocho Años", previsto en el art. 119 último párrafo en función con el primer y cuarto párrafo inc. f del mencionado artículo, del Código Penal, en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) en el trascurso del mes de septiembre del año 2020, en perjuicio de ... II) Condenar a Gustavo Esteban Borda a la pena única de quince (15) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la dictada en el punto I del presente fallo, y de la de doce (12) años de prisión efectiva impuesta por Sentencia N° 67 de fecha 18/05/13 de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, por los delitos de "Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia Preexistente con un Menor de Dieciocho Años y Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego, todos en Concurso Real", previsto y penados por los arts. 119 primer y cuarto párrafo inc. f; art. 79 en función del art. 41 bis, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, por el hecho investigado en la presente causa y en el Expte. N° 1-3254/12, que tramitó ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. III) Declarar reincidente a Gustavo Esteban Borda, conforme lo previsto en el art. 50 del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Julio del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **NAHUEL NICOLAS SAUCEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46673486, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 23/03/1998, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN 0 mz 08, pc 8 RESISTENCIA, hijo de SAUCEDO, JULIO OMAR y MOLINA, PATRICIA, Prontuario Prov. 52180 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SAUCEDO NAHUEL NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°23287/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°120/21 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL -

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SAUCEDO, NAHUEL NICOLÁS; CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 32811/2019-1 -Principal- y su agregada por cuerda N° 23334/2018-1, "CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/DAÑO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", Expte. N°32811/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV. UNIFICAR por COMPOSICIÓN -Art. 58 del CP-, la pena impuesta a Nahuel Nicolás Saucedo por la Sentencia N° 112 de fecha 4-7-2019 de la Cámara Segunda en lo Criminal, en los Exptes. N° 25620/2016-1, Expte N° 35358/2016-1, expte. N° 28347/2016-1 y expte. N° 13633/2018-1 aplicada por la comisión de los delitos de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (ART. 164 DEL C.P); EN CONCURSO REAL (ART. 55 DEL C.P) CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES Y DAÑO AGRAVADO (arts. 239, 54, 89 y 184 inc. 1°, todos del CP), EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP) con HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del art. 42 ambos del CP), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del CP) CON HURTO SIMPLE AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 162 en función del art. 41 QUATER y art. 45, todos del CP) por los hechos cometidos en fecha 4/8/16 en perjuicio de Patricia Soledad Galarza -expte. N° 25620/2016-1, en fecha 23/10/16 en perjuicio de la Administración pública -expte. N° 35358/2016- 1; en feha 26/8/16 en perjuicio de Gladys Quintana -expte. N° 28347/2016-1, el hecho de fecha 30/4/18, en perjuicio de Guido Adonis Iznardo -expte. N° 13633/2018-1- con la Sentencia N° 120 dictada en esta causa 32811/2019-1 de esta Cámara Tercera en lo Criminal aplicada por la comisión del delito de ROBO CON ARMAS en calidad de COAUTOR (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del Art. 45, ambos del Código Penal) en orden a los hechos cometidos esta ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 15-09-2019, en perjuicio de Juan Ignacio Borda y consecuentemente condenándolo a la pena ÚNICA de CINCO (5) AÑOS de prisión de CUMPLIMIENTO EFECTIVO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE EN LOS DELITOS EXPUESTOS.Fdo.: El presente documento fue firmado electronicamente por: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 28 de Julio del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CASTIGLIONE, MATIAS JOSE** (D.N.I. N° 32.032.337, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 15 esquina 37 Barrio Hipólito Irigoyen, Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Aníbal Gabriel Castiglione y de Sandra María Leguizamon, nacido en Flores, Prov. de Bs.As., el 26 de abril de 1986), en los autos caratulados "**CASTIGLIONE MATIAS JOSE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 97/21-1-, se ejecuta la Sentencia N° 29 del 07/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a MATÍAS JOSÉ CASTIGLIONE, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (arts. 45 y 79 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; declarándolo reincidente por primera vez; sin costas (arts. 5, 12, 40, 41 y 50 del C.P.). Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal -; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de julio de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **PAEZ, ANDRES DAVID** (alias "Negro", D.N.I. N° 34.611.327, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio Santa Rita, Quitilipi, hijo de Manuel Páez y de Dora Osuna, nacido en Quitilipi, el 16 de julio de 1989), en los autos caratulados "**PAEZ ANDRES DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 96/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 25 del 01/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ANDRÉS DAVID PÁEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119, tercer párrafo y art. 42 del C.P.); a la pena de CUATRO (4) años de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas..". Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de Julio de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE KEVIN JONATHAN FERNANDEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42066003, nacido en

DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 10/07/1999, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. LAVALLE 0 ENTRE CALLE 14 Y 15, VILLA PAPELITO RESISTENCIA, hijo de FERNANDEZ VICTORIANO y PEREYRA ANGELINA, Prontuario Prov. 55319 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "FERNANDEZ KEVIN JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°22049/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°61/21 DEL 07-04-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""**FERNANDEZ, KEVIN JONATHAN S/ HOMICIDIO**""", Expte. N°17169/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a KEVIN JONATHAN FERNÁNDEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y penado por el Art. 79 del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano JUAN CARLOS CABAÑA, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 1 a cargo de la Dra. INGRID WENNER, en la causa N° 17169/2020-1, caratulada: "FERNANDEZ, KEVIN JONATHAN S/ HOMICIDIO", Expediente Policial 130/147- 3540-E/2020, Sumario Policial: 595-CSPJ/2020, sin costas. Fdo. Resistencia, 2 de Julio del 2021.

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE ERNESTO RAMON (A) NEGRO PIRAÑA CABALLERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30705582, nacido en BARRANQUERAS, el día: 25/12/1983, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO LA TOMA BQUERAS 0 CASA 122 BARRIO 130 VIVIENDAS LA TOMA RESISTENCIA, hijo de RAMON ERNESTO CABALLERO y LUCI MANUELA LOPEZ, Prontuario Prov. 588113-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CABALLERO ERNESTO RAMON (A) NEGRO PIRAÑA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°20797/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°54 DEL 08-06-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Caballero, Ernesto Ramón s/ Robo Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en la Vía Pública", Expte. N°36760/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Ernesto Ramón Caballero ya filiado, a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por su autoría en el delito de "Robo Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en lugar de acceso público", previsto y penado en el art. 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 6°, ambos del Código Penal, por el hecho cometido en fecha 03/10/2018, en perjuicio de Roxana Edith Acuña. II) Unificar la presente condena, dispuesta para Ernesto Ramón Caballero, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 29 de fecha 10/03/2021, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, por la comisión del delito de "Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa en calidad de coautor", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2° primer supuesto en función con los arts. 42 y 45, todos del CP, por un hecho ocurrido en fecha 24/03/2019; imponiéndole la pena única de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en lugar de acceso público en Concurso Real con Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa en calidad de coautor", previstos y reprimidos en el art. 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 6°, art. 166 inc. 2° primer supuesto en función con los arts. 42 y 45, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal. Fdo. Resistencia, 02 de Julio del 2021.

EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE KEVIN ALFREDO LEIVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41841310, nacido en LA LEONESA, el día: 13/04/1999, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 BARRIO MARGARITA- EN RESISTENCIA CALLE SANTA FE Y CALLE 14 LA LEONESA, hijo de VALLEJOS RICARDO y LEIVA, REGINA, Prontuario Prov. 71664SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LEIVA KEVIN ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19286/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°69 DEL 13-05-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""**LEIVA, KEVIN ALFREDO; GOMEZ JULIAN RODOLFO S/ HOMICIDIO**""", Expte. N°27746/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a KEVIN ALFREDO LEIVA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, al encontrarlo penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 79 en función del art.41 bis y 45, todos del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 19/10/2020, en perjuicio de SANDRO VICTOR MORALES.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:28/07 V:06/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ESCOBAR, GUSTAVO JAVIER (alias "Flogger", D.N.I. N° 40.030.908, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle 04 esquina 37 -Barrio MTD-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Rosana Alejandra Escobar, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 31 de

julio de 1996), en los autos caratulados "**ESCOBAR GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 149/20-1, se ejecuta Sentencia N° 52 del 17/11/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a GUSTAVO JAVIER ESCOBAR, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO y ROBO en concurso real (art. 167, inc. 4 en función del art.163, inc.6, y art. 164 en func. del art. 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal. Dr. Manuel Alejandro Moreno Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Marzo de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:26/07 V:04/08/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RICARDO DANIEL NUÑEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27342493, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/12/1979, de 239 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: GOBERNADOR BOSCH 2230 BARRIO SAN VALENTIN RESISTENCIA, hijo de NUÑEZ ARIEL y ROMERO MARIA, en los autos caratulados "**NUÑEZ RICARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19294/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 67 del 11.05.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GASTON GUSTAVO NUÑEZ, GONZALO JAVIER NUÑEZ y RICARDO DANIEL NUÑEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsables de los delitos de HOMICIDIO EN AGRESIÓN (Art. 95 del CP), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del CPP -Ley 965-N, por los que fueran requeridos a juicio en las presentes actuaciones, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del C.P., debiendo además imponérseles el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 10/07/2019, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de quien en vida fuera a ALEJANDRO RODRIGO GODOY.II) IMPONIENDO a GASTON GUSTAVO NUÑEZ, GONZALO JAVIER NUÑEZ y RICARDO DANIEL NUÑEZ como PAUTA DE CONDUCTA LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO a no menos de trescientos metros (300) del domicilio de la madre de la víctima, la Sra. ARELLANO OLGA BEATRIZ, DNI N° 12.785.388, domiciliada en MZ. 15, Quinta 2, Depto. 0001, B° Güiraldes - Resistencia, y de los lugares que ésta normalmente frecuenta, como así también la prohibición de todo otro tipo de contacto con la misma por cualquier medio (a través de llamadas, mensajes de texto y voz, Whatsapp, y/o por el uso de Internet vía distintas redes sociales); por igual tiempo que el de la condena; cuya finalidad y alcance obran en los considerandos... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Julio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:28/07 V:06/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DANIEL ENRIQUE RAMSKI (DNI: 37.169.387, argentino, soltero, albañil, ddo. en calle 41 e/2 y 4 de esta ciudad, hijo de Víctor Ramski y de Luisa Antonia Barraza, nacido en Sáenz Peña el 29/03/1993, Pront. del R.N.R. N° U4045360), en los autos caratulados "**RAMSKI DANIEL ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 24/20-2, se ejecuta la Sentencia N° 83 del 18/10/2018 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DANIEL ENRIQUE RAMSKI, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia en grado de Tentativa y Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia, en Concurso Real (arts. 119 -1er. párrafo- en función del -4to. párrafo- inc. f)- y en función del 42 y 119 -1er. párrafo- en función del -4to. párrafo inc. f)-, ambos en función del 55, del C.P.) por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P. II)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal, Dra. Yanina C. Yarros -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Febrero de 2021.-

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RIOS JONATHAN JAVIER (D.N.I. N° 40.502.104, argentino, soltero, de ocupación repartidor, domiciliado en calle 39 entre 16 y 18, Barrio Sta. Mónica, ciudad, hijo de Gustavo Javier Donne y de Estela Ríos, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 26 de enero de 1994), en los autos caratulados "**RIOS JONATHAN JAVIER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 285/19-2, se ejecuta la Sentencia N° 100 del 14/11/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a JONATHAN JAVIER RIOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial.-". Fdo.: Dr. Nelson

A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Marzo de 2021.

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JORGE LEONARDO TORRES (a) Leo (DNI: 42.746.160, argentino, soltero, empleado, ddo. en calle 43 e/0 y 00 del B° San Martín de Sáenz Peña, hijo de Jorge Matías Torres y de Paola Andrea Monzón, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña - el 24/06/2000), en los autos caratulados "**TORRES JORGE LEONARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA – CON PRESO**", Exp. N° 5/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 53 del 01/12/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JORGE LEONARDO TORRES, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA A TITULO DE AUTOR -artículo 166, inciso 2°, primer apartado, primer supuesto, en función del artículo 42 y artículo 45, todos del Código Penal- y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION PRIVATIVA DE LIBERTAD, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. II)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Febrero de 2021.-

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BRAIAN GASTON VARGAS (DNI: 42.599.520, argentino, soltero, changarín, ddo. en calle 39 e/4 y 6 el B° H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Claudio Vargas y de Florinda Soria, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 16/11/1999), en los autos caratulados "**VARGAS BRAIAN GASTON S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 6/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 53 del 01/12/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a BRAIAN GASTON VARGAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA A TITULO DE PARTICIPE PRIMARIO -artículo 166, inciso 2°, primer apartado, primer supuesto, en función del artículo 42 y artículo 45, todos del Código Penal- y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION PRIVATIVA DE LIBERTAD, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. III)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Febrero de 2021.-

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:26/07 V:04/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ZACARIAS, MAXIMILIANO BRAIAN (D.N.I. N° 42.746.214, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle 12 entre 19 y 21 -Barrio Obrero-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Jose Luis Zacarias y de Maria Graciela Sánchez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de septiembre de 1999), en los autos caratulados "**ZACARIAS BRAIAN MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 10/21-2, se ejecuta Sentencia N° 56 del 11/12/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a MAXIMILIANO BRAIAN ZACARIAS, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (Art.164 en función del Art. 166 inc. 2, primer supuesto, arts. 41 quáter, 42 y 45, todos del Código Penal) y ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 41 quáter y Art. 42, todos del Código Penal) en CONCURSO REAL (art. 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840- F.". Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de Marzo de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:26/07 V:04/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, ABEL ORLANDO

(D.N.I. N° 37.169.334, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Lote N° 49 -Bajo Hondo Grande- Ciudad, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Amalio González y de Graciela Palomino, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 18 de marzo de 1993), en los autos caratulados "**GONZALEZ ABEL ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 141/20-1, se ejecuta Sentencia N° 49 del 03/11/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ABEL ORLANDO GONZALEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 3er párrafo del CP), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; con costas y exento del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Febrero de 2021.

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VÍCTOR DAVID MEDINA (DNI: 32.065.179, argentino, soltero, changarín, ddo. en calle 000 e/39 y 41 del B° Santa Teresita de Sáenz Peña, hijo de Carlos Medina (F) y de Jorgelina Montañó, nacido en Sáenz Peña - el 20/11/1985, Pront. del R.N.R. N° U4179154) en los autos caratulados "**MEDINA VICTOR DAVID S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA – CON PRESO**", Exp. N° 06/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 80 del 18/09/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a VICTOR DAVID MEDINA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN RAZON DE LA CONVIVENCIA -Artículos 119 primer párrafo y 119 tercer párrafo agravado en función del cuarto párrafo inc. f del C.P.- Y LESIONES LEVES AGRAVADAS Y LESIONES LEVES AGRAVADAS -art. 89 en función del art. 92 en función del art. 80 incs. 1 y 11 y art. 89 en función del art. 92 en función del art. 80 inc. 11 del C.P. en CONCURSO REAL (art. 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial. II)... III)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Febrero de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:26/07 V:04/08/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

F.R. BOUZA S.A

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia, del Chaco, por expediente N° E-3-2020-3159-E caratulado: "**F.R. BOUZA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por acta de Asamblea N° 11 de fecha 10/04/2019 y N° 14 de fecha 22/04/2021 ratificativa, se designó el siguiente directorio: Director titular y Presidente: Bauza Eulalio Alfredo, nacido el 10/03/1971, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Hernandarias N° 1080, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Av. Hernandarias N° 1080, Resistencia Chaco, DNI N° 21,911,832, CUIT N° 20-21911832-6; y Director Suplente: Bauza Ramon Rolando, nacido el 25/02/1968, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Comandante Fontana N° 855, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Av. Hernandarias N° 1080, Resistencia Chaco, DNI N° 20.090.722, CUIT- N° 20-20090722-2, Ambos con una duración de 3 ejercicios en el cargo, venciendo en consecuencia su mandato el 30/06/2021. Resistencia, Chaco, 30/07/21.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspección General

R. N°: 187.828

E:04/08/2021

>*<

SG AGROMISIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E3-2021-4284-E caratulado: "**SG AGROMISIONES SAS s/Inscripción de instrumento constitutivo**"; hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 01 de junio de 2021, el señor González Sergio Julián, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 27.991.765, CUIT N° 20-27991765-1, nacido el 17 de julio de 1980 en Charata, Provincia del Chaco, Soltero, con domicilio en Tacuarí N° 149, Charata, Chaco, ha decidido constituir una sociedad que se denominará: "SG AGROMISIONES S.A.S.", tendrá su con domicilio en Tacuarí N° 149 Charata, Chaco y una duración de 90 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto: a) Elaboración de alimentos preparados para animales; b) Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar; c) ventas al por mayor de semillas y granos para forrajes; d) Venta al por mayor de alimentos balanceados; e) acopio y acondicionamiento de cereales y semillas; f) venta al por mayor de cereales, oleaginosas y forrajes. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. Capital Social: El capital social estará integrado por la suma de

Pesos Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), expresado en moneda nacional, representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS Quinientos Cincuenta (\$550,00) valor nominal cada una y que dará derecho a un voto por acción. El accionista constituyente ha suscripto e integrado la totalidad del capital social en este acto. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. González Sergio Julián, D.N.I. N° 21.991.765 y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. González Verónica María Victoria, D.N.I. N° 30.271.427, de estado civil soltera, empleada, domiciliado en Mz. 09 Pc. 02 barrio Itatí, de la Ciudad de Charata Provincia del Chaco, ambos con duración en sus cargos por 90 años. El cierre de ejercicio será los 31 de diciembre. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 28 de Julio de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspección General

R. N°: 187.819

E:04/08/2021

>*<

SERVICIOS ESTRATEGICOS TOTALES S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2021-1004-E caratulado: "**SERVICIOS ESTRATEGICOS TOTALES S.A. s/ inscripción directorio**", se hace saber por un día que: por acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 17/02/2021 se procedió a la elección de autoridades de esta sociedad, quedando en consecuencia el Directorio de la misma conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: CAVIA GERMAN OSCAR, DNI N° 22.687.176, CUIT N° 20-22687176-5, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Alberdi N° 2171, ciudad y domicilio especial en San Roque n° 1063, Resistencia, Chaco, fecha de nacimiento 25/04/1972 y Director Suplente: ORTIZ GALEANO PABLO GILBERTO, DNI N° 92.806.357, CUIT N° 20-92806357-8, soltero, paraguayo, de profesión comerciante, domiciliado real en pasaje Carlos Boggio N° 1751, ciudad y domicilio especial en San Roque n° 1063, Resistencia, Chaco; fecha de nacimiento 03/06/1964. Plazo de duración: 3 ejercicios, venciendo en consecuencia sus mandatos en fecha 31/01/2024. Resistencia, a los 30. días del mes de Julio del 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspección General

R. N°: 187.829

E:04/08/2021

>*<

COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por la Ley 2952-C, CAPITULO VII, Art. 39°, el Colegio Profesional de Técnicos del Chaco, convoca a todos sus Matriculados, a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse cabo en modalidad VIRTUAL, a través de la plataforma ZOOM, el día viernes 13 de agosto de 2021 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) matriculados/as para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Informe de las causales de la convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al primer y segundo Ejercicio: 02 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- 4) Aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- 5) Modificación del Art. N°58 del Estatuto Social.
- 6) Proclamación de lista ganadora y traspaso de Autoridades.

Nota: LINK de reunión (PLATAFORMA ZOOM): <https://bit.ly/asambleactec2021> (ID de Reunión:8721694 3840) Contraseña de acceso: Se enviará la misma vía mail una (1) hora antes de la asamblea. Inscribirse enviando un mail a info@tecnicoschaco.org o por whatsapp al 3625299414, detallando apellido y nombre, DNI y N° de Matrícula Profesional y correo electrónico. Sin los datos anteriores no se podrá inscribir. Se dejará constancia de la presencia de cada uno de los participantes para formar parte de las deliberaciones. Tendrá voz y voto, si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio en tratamiento. La Asamblea se constituye válidamente con el 20% de los matriculados habilitados a votar. Transcurrida una (1) hora y no habiendo quórum necesario, la Asamblea se considerará legalmente constituida con los presentes.

Hugo Baez

Secretario

Daniel Castillo

Presidente

R. N°: 187.776

E:04/08/2021

>*<

CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/03/ 2020 y 31/03/2021; Se realizará el 31 de agosto de 2021, 15 horas, en Avenida San Martín 944, Resistencia; con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Causales del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los tiempos estipulados.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente.

- 3) Tratamiento del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios Económicos vencidos el 31 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.
- 5) Renovación total de Autoridades. CON MANDATO POR DOS AÑOS: Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, vocales titulares, primero y segundo y Tribunal de Disciplina: Primero y segundo. CON MANDATO POR UN AÑO: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, vocales titulares tercero y cuarto y tres vocales suplentes., Comisión Revisora de Cuentas: titular y suplente y Tribunal de Disciplina: tercero y cuarto.
- 6) Propuestas para el nuevo ejercicio.

Pasado media hora del horario de Asamblea y si no se contare con la mitad más uno de los socios, se dará Inicio con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas (Art. 31 del Estatuto Social).

Adolfo Alberto Wirz
Presidente

R. N°: 187.785

E:04/08/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO CENTRAL
Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 13 de agosto a las 20:00 hs, en la sede de calle Luis Cayré y Córdoba de Quitilipi, Chaco para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un presidente de Mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
- 2) Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2018-2019 y 2019-2020.
- 4) Elección de los integrantes de la Comisión: Un presidente, un secretario, un tesorero y dos suplentes. Elección de un miembro titular y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas. Todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Jorge Néstor Olivar **Claudio Sebastián Colla**
Secretario *Presidente*

R. N°: 187.790

E:04/08/2021

>*<
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS FORESTALES DEL CHACO
Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Conforme a lo establecido en la Ley N° 22125 y al Título V Artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales de nuestra Institución, la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Forestales del Chaco convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 de agosto a partir de las 10 horas, en Ruta Nacional N°95 km 1115 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de socios asambleístas, la cantidad de dos, para firmar y aprobar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Revisor de Cuenta, correspondiente al Ejercicio Económico N°25 desde el 12 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019 y Ejercicio Económico N°26 desde el 12 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.
- 3) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos compuesta de tres socios asambleístas.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes y distribución de cargos para la composición de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, por cesación de mandatos.

NOTA: De acuerdo con nuestros Estatutos Sociales las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ingeniero Walter Lescano-Presidente, ingeniero Sebastián Kees-Secretario

Ing. Ftal. Walter Hugo Lescano
Presidente

R. N°: 187.803

E:04/08/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES TABACALEROS DEL CHACO
Gral. San Martín-Chaco

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Productores Tabacaleros del Chaco, informa a sus asociados el extravío de Libros Sociales, según consta en - Acta N° 450, los mismos son:

- 1) Actas de Reuniones de Comisión Directiva N° 2
- 2) Registro de Asistencia N° 2
- 3) Registro de Asociados N° 2 ,

Por lo expuesto, lleva a cabo las gestiones pertinentes para la rúbrica de los nuevos Libros, ante el Registro Público de Comercio y Dirección de las Personas Jurídicos de la Provincia del Chaco.

Dante Ariel Lirussi
Secretario

Oswaldo Héctor Soto
Presidente

R. N°: 187.806

E:04/08/2021

>*<

ASOCIACIÓN CULTURAL "SAN ROQUE"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará: Día: 21 de agosto de 2021 a las 08:30 horas MODALIDADES (Comunicar la opción de preferencia): a) PRESENCIAL: 50 lugares, cumpliendo los requisitos de Distanciamiento Social y Protocolos de Seguridad, en nuestra sede social, Salta N°1117 de la ciudad de Resistencia Chaco. b) VIRTUAL a través de la plataforma MEET. Con Nombre y Apellido del socio y cámara habilitada. Clave: meet.google.com/oid-hgva-dxr. Ante cualquier dificultad para unirse, comunicarse con mensaje de texto o whatsapp a los siguientes números telefónicos: 3624-246478 o al 3624-364291 - Con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Pronunciación de la Asamblea sobre la validez de la Convocatoria.
- 3) Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término esta Asamblea.
- 4) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 5) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 6) Informe de Comisión Directiva 2018-2021.
- 7) Elección de autoridades de Comisión Directiva para el trienio 2021-2024.

Nota: La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar (Art. 22 Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque").

Arq. Liliana Zulma Solis
Presidente

R. N°: 187.815

E:04/08/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MANÁ

Puerto Vilelas - Chaco

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios activos, conforme lo preceptuado en el Estatuto Social, la que se celebrará el día dieciocho (18) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las 11.00 horas, en Pasaje N° 4, Barrio Güemes, de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
- 2) Reforma del Estatuto en su Artículos 2°, ampliando los objetivos perseguidos por la asociación. Resistencia.

Franco Eduvigis Edy
Presidente

R. N°: 187.820

E:04/08/2021

>*<

LA ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

PEDRO HORACIO JIMENEZ

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PEDRO HORACIO JIMENEZ COMUNICA POR ESTE MEDIO A TODA LA NOMINA SOCIETARIA QUE EL PROXIMO VIERNES 20 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 17:30 HS. EN SU DOMICILIO LEGAL, SITO EN MZ40 PC06 DEL BARRIO YAPEYU, SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DONDE SE TRATARA EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1) DESIGNACION DE TRES ASOCIADOS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA A FIN DE REFRENDRA EL ACTA EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.
- 2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA-BALANCE, ESTADOS CONTABLES E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.
- 3) REVISION DEL ESTADO DE LOS ASOCIADOS, INCORPORACIONES Y MODIFICACION DE LA CUOTA

SOCIETARIA.

- 4) ELECCION DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA Y LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

Pedro Horacio Jiménez*Presidente*

R. N°: 187.843

E:04/08/2021

>*<

HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 27 de Agosto de 20210 a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio Al. Roca N°. 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificar lo tratado en la Asamblea General, Ordinaria N° 1 de fecha 30/04/2019.

Conforme lo establecido en el. Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19:550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez*Presidente*

R. N°: 187.835

E:04/08 V:13/08/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MANÁ*Puerto Vilelas - Chaco*

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos, conforme lo preceptuado en el Estatuto Social, la que se celebrará el día dieciocho (18) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las 9.00 horas, en Pasaje N° 4, Barrio Güemes, de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
- 2) Explicación de los motivos de por qué se tratan fuera de término los Ejercicios Económicos del año 2019 y 2020.
- 3) Tratamiento de los Ejercicios Económicos cerrados al 31-12-19 y 31-12-20.

Franco Eduvigis Edy*Presidente*

R. N°: 187.821

E:04/08/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)*Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/21****OBJETO:** "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES — COLONIA ELISA - PROVINCIA DEL CHACO"**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Trescientos Cuarenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Dos con Veintinueve Centavos (\$341.755.772,29.-)**VALOR DEL PLIEGO:** Se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua:

www.apachaco.gob.ar

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-**HASTA EL DÍA:** 25 de agosto de 2021 hasta las 08,30 Horas.-**LUGAR DE LA APERTURA:** Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco — Resistencia chaco.-**FECHA DE APERTURA:** 25 de agosto de 2021 — 09,30 Horas.-**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dieciséis (16) meses corridos y sistema de Contratación por Ajuste Alzado.-**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-**PLAZO DE GARANTÍA:** Trescientos (365) días corridos.-**CONSULTA DE LOS PLIEGOS:** sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar

ACTUACIÓN SIMPLE N°: E-24-2021-2880/A.-RESOLUCIÓN APA N°:0854/21.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/21**OBJETO:** "PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRITAS-

PROVINCIA DEL CHACO"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$164.989.445,65.-)

VALOR DEL PLIEGO: Se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua:

www.apachaco.gob.ar

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

HASTA EL DÍA: 18 de agosto de 2021 hasta las 08,30 Horas.-

LUGAR DE LA APERTURA: Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco — Resistencia chaco.-

FECHA DE APERTURA: 18 de agosto de 2021 — 09,30 Horas.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses corridos y sistema de Contratación por Ajuste Alzado.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

PLAZO DE GARANTÍA: Trescientos (365) días corridos.-

CONSULTA DE LOS PLIEGOS: sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar

ACTUACIÓN SIMPLE N°: E-24-2021-2816/A.-RESOLUCIÓN APA N°:0850/21.-

Jorge Gustavo Sanchez

Secretario General

s/c

E:04/08 V:09/08/2021

————— >*< —————
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2021

RESOLUCION N° 751/21 - EXPEDIENTES N° E37 – 2021- 896E

OBJETO: adquisición de 68 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.500.000. (PESOS UN MILLON QUINIENTOS CON 0/100)-

APERTURA: El día 16 de Agosto de 2021, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteaugado 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 13 de agosto a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dirección de Administración

s/c

E:04/08 V:13/08/2021

————— >*< —————
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 - EXPEDIENTE N° : E13-2021-463-E

OBRA: AVENIDA GUILLERMO MARCONI – CALLE NAHUEL HUAPL.

TRAMO: COLECTORA R.N.N°11 Y CALLE TIERRA DEL FUEGO – AVDA.MARCONI Y AVDA.ALVEAR.

OBJETO: PAVIMENTACION, DESAGÜES PLUVIALES, ILUMINACION Y SEÑALIZACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DIEZ CON 07/100 Cvos. (\$ 620.039.010,07).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: QUINCE (15) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 05/100 (\$ 496.031.208,05). LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DEBIENDO REQUERIRSE ANTE ESTE EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN EN EL RUBRO INGENIERÍA VIAL O EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL RUBRO PAVIMENTOS.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/) O DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (www.vialidad.gov.ar/licitaciones) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) del día VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (26/08/2021).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (26/08/2021), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:04/08 V:09/08/2021

>*<
MINISTERIO DE EDUCACION
Presidencia de la Nación
Licitación Pública N° 14/21

En el marco del Programa 46 se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. A CREAR — QUITILUPI "Construcción del Edificio Escolar"

Licitación Pública N° 14/21

Presupuesto Oficial: \$47.077.323,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 30/08/2021 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia

Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

Cr. Rodrigo M. Morilla

Subsecretario de Infra. Escolar

s/c

E:02/08 V:13/08/2021

>*<
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 485/2021 - EXPTE. N° E13-2021-393-E

OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTOS DE INFORMATICA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.692.485,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 23/08/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL. CON 00/100 (\$2.000,00)

LICITACION PUBLICA N° 488/2021 - EXPTE. N° E13-2021-417-E

OBJETO: ADQUISICION DE IMPRESORAS Y ESCANER.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.397.185,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 24/08/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

LICITACION PUBLICA N° 489/2021 - EXPTE. N° E13-2021-418-E

OBJETO: ADQUISICION DE CPU Y MONITORES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$1.652.714,00).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/08/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

LICITACION PUBLICA N° 490 2021 - EXPTE. N° E13-2021-431-E

OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES ESTANDAR PARA OFICINA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.252.153,00).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la da. Dirección de Mayo y de Vialidad 11 Provincial, Av 25 Ruta - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/08/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

LICITACION PUBLICA N° 491/2021 - EXPTE. N° E13-2021-430-E

OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES A MEDIDA PARA OFICINA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.304.200,00).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 27/08/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:02/08 V:06/08/2021

>*<

MINISTERIO DE EDUCACION

Presidencia de la Nación

Licitación Pública N° 13/21

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

OBJETO: E.E.P. N° 532 – AVIA TERAI “Sustitución del Edificio Escolar”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 253.826.951,19

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial

FECHA DE APERTURA: 25/08/2021 - 10:00 hs.

LUGAR: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Subsecretaria de Infraestructura Escolar

PLAZO DE ENTREGA: hasta el momento de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

Licitación Pública N° 12/21

OBJETO: E.E.P. N° 1027 – CHARATA - “Sustitución del Edificio Escolar”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 254.127.312,19

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial

FECHA DE APERTURA: 25/08/2021 - 09:00 hs.

LUGAR: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Subsecretaria de Infraestructura Escolar

PLAZO DE ENTREGA: hasta el momento de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

Cr. Rodrigo M. Morilla

Subsecretario de Infra. Escolar

s/c

E:28/07 V:09/08/2021

>*<

INSTITUTO DE TURISMO

Provincia del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 111/2021:

OBJETO: solicita la contratación a la contratación de Alquiler de un Inmueble por dos (2) años, con opción a prórroga, para las oficinas del Instituto de Turismo del Chaco, por un monto estimado de Pesos Siete Millones Trescientos Mil (\$7.300.000,00).

APERTURA: Día 05 de Agosto del 2021, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL. (\$7.300.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco o a través de la Pagina de su página.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 04 de Agosto 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502—Resistencia — Chaco.

Patricia Toffanelli

Administración

s/c

E:30/07 V:04/08/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI

Provincia del Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5.711/2.021

Machagai, 18 de Mayo de 2021. -

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°34.189/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del Día, 05 de Mayo de 2021, trató el Expediente del Solicitante, RUIZ DIAZ, LUIS ANTONIO DNI N°14.552.887,S/Parcela 7 - Manzana 67 - Sección "B"- Circunscripción VXII, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, Resuelve: REVOCAR ORDENANZA MUNICIPAL N°4.700/2017, de fecha 29 de Agosto de 2017, donde se ADJUDICA EN VENTA, a la Sra. GAMARRA, REINA ISABEL, D.N.I N°22.268.721, de nacionalidad Argentina, Estado Civil, Soltera, nacida el día 06 de Abril de 1971, con domicilio en calle Dante Tardelli SIN, ciudad de Machagai, el inmueble constituido por la Parcela 07 - Manzana 67— Sección B - Circunscripción XVII, de esta Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, con una Superficie de 212,50 m2 (Doscientos Doce con Cincuenta Metros Cuadrados), según Plano de Mensura 24-3-12, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, el día 14/09/2016, con destino, Vivienda Familiar, concesión que se otorga de conformidad con lo preceptuado en la Ley 269/59 y Ordenanzas complementarias vigentes en la comuna. Por incumplimiento del Artículo 6° de la Ley 46-P (Antes 269-59);

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 10/05/2021, constando en Acta N°043/2021, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACRAGAI

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: REVOCAR ORDENANZA MUNICIPAL N°4.700/2017, de fecha 29 de Agosto de 2017, donde se ADJUDICA EN VENTA, a la Sra. GAMARRA, REINA ISABEL, D.N.I N°22.268.721, de nacionalidad Argentina, Estado Civil, Soltera, nacida el día 06 de Abril de 1971, con domicilio en calle Dante Tardelli S/N, ciudad de Machagai, el inmueble constituido por la Parcela 07 - Manzana 67= Sección B - Circunscripción XVII, de esta Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, con una Superficie de 212,50 m2 (Doscientos Doce con Cincuenta Metros Cuadrados), según Plano de Mensura 24-3-12, aprobado

por la Dirección de Catastro de la Provincia, el día 14/09/2016, con destino, Vivienda Familiar, concesión que se otorga de conformidad con lo preceptuado en la Ley 269/59 y Ordenanzas complementarias vigentes en la comuna. Por incumplimiento del Artículo 6° de la Ley 46-P (Antes 269-59). -

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, a la Sra. GAMARRA, REINA ISABEL, D.N.I N°22.268.721, a los efectos legales que correspondan. -

ARTICULO 3°: REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández. -

ARTICULO 4°: REGISTRESE Y COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACION.

Dardo Luis Fernandez
Secretario

Jose Luis Rudaz
Presidete

s/c

E:04/08 V:09/08/2021

